



I. Municipalidad de Dalcahue

**AMPLIA PLAZO PATENTE PROVISORIA
DECRETO ALCALDICIO N° 0735.-**

DALCAHUE, 28 de febrero del 2025.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **21 de febrero** de 2025.
- El artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El aumento de plazo para el funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **RAMON FREIRE N° 500** para ejercer el giro comercial de **IMPRESA** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: BLUE PRINT DIGITAL SPA
RUT	: 77.908.539-2
REPRESENTANTE LEGAL	: JENNIFER ROMANE MUÑOZ VENEGAS
RUT REPRESENTANTE	: [REDACTED]
CODIGO SII	: 181200
NOMBRE DE FANTASÍA	: BLUE PRINT DALCAHUE
VIGENCIA	: DESDE 03/02/2025 HASTA 03/08/2025

OTÓRGUESE: Un plazo adicional de 06 meses para el funcionamiento de patente PROVISORIA, respaldado en **Orden de ingreso 237.327**. Igualmente, la Dirección de Obras Municipales realizará la inspección del local, y acreditará la existencia o no de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento de esta patente provisoria.

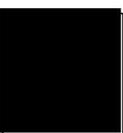
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)